

ACTA N° 255

En la Ciudad de Esquel, a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil quince, siendo la hora 14:55 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 362/15, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Esteban Rimoldi, Silvia Rivero, Walter Carrizo, Brenda Fillastre Suso, Carlos Dominguez, Federico Micchi, Daiana Aguirre, Damián Veloz y Celeste Ramírez. Preside la reunión el Sr. Decano. Participan como invitadas las Delegadas Académicas de Comodoro Rivadavia, Lic. Gladys Bongoni y de Esquel, Cra. Patricia Blanchod.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

2.- Excusaciones recibidas.

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Alejandro Torres, Susana García, Néstor Cabanas, Mirta Mas, Virginia Echeverría, Carlos Suárez, Adriana Fantini, Fernando Laveglia y Ana Kresteff, las que se justifican por unanimidad.

Se deja constancia en la presente, que en el plenario se omitió dar lectura a la excusación recibida del Consejero Perea.

Se informa que no se recibió excusación, ni comunicación del alumno Claudio Díaz y del docente Julio Pastor, por lo que se no se justifican sus inasistencias.

3.- Hora de Preferencia.

A continuación el Sr. Decano brinda el espacio para la Hora de Preferencia. No se registran oradores.

4.- Consideración ACTAS 251, 252 Y 253

El Sr. Decano informa al cuerpo que no se terminó de confeccionar el Acta 253, la que será puesta a consideración en la próxima sesión ordinaria.

Se somete a consideración las Actas 251 y 252, las que son aprobadas por unanimidad.

A continuación el Sr. Decano pone a consideración del cuerpo quienes rubricarán las Actas 254, correspondiente a la sesión extraordinaria del día 15 de Mayo y el Acta 255 de la presente sesión.

El cuerpo decide: Acta 254 los consejeros Carrizo y Rimoldi y el Acta 255 Michi y Fillastre Suso.

5.- Asuntos Entrados

El Sr. Decano da lectura a la siguiente Nota presentada por alumnos de la Agrupación Estudiantes por Económicas, aprobándose por unanimidad, su inclusión en el Orden del Día.

Esquel, Chubut
16 de mayo de 2015

Proyecto comedores universitarios
Presentado por la agrupación Estudiantes por Económicas

Honorable Consejo Directivo

Visto:

La necesidad de la creación de los comedores en las sedes de Esquel y Puerto Madryn

Considerando:

- Que las sedes mencionadas en el visto, han aumentado su matrícula, y han comenzado el dictado de nuevas carreras.
- Que ambas sedes se encuentran en zonas alejadas del núcleo urbano.
- Que existe un número significativo de estudiantes que viven en el albergue, y utilizan los servicios de buffet para su alimentación casi de manera exclusiva.
- Que existen facultades que realizan doble turno de cursadas, para los cuales es imprescindible tener que almorzar en la universidad.

Resuelve:

Art.1 Pronunciarse a favor de que la universidad inicie el proyecto para la creación de los comedores universitarios de Esquel y Puerto Madryn.

DELGADO
PEDRO DELGADO
DNI 33 770 762

Carlos C. Dominguez C
DNI=35.731.010

Guille
Guille
Suso

Michi
Michi
Fede

Recibido 16/05/15 en
Delegación Esquel.-

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.

Con la aprobación del tema ingresado como Asunto Entrado, se procede a modificar el Orden del Día, agregándose como punto 17.-

1. . Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencia.
4. Consideración Acta Nº 251, 252 y 253.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 340, 347 y 358/15.-
9. Renuncias y licencias.
10. Designaciones:
 - a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones.
 - b) Sustanciación llamados a Inscripción de Antedecentes cargos interinos.
 - c) Sustanciación llamado a concurso Profesor Regular en la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew.
 - d) Sustanciación Concursos Públicos Cerrados en Carrera Académica.
 - e) Designación de Directora de Pasantías y Becas.
 - f) Asignación de Actividades del personal docente en el marco del Régimen de Carrera Académica para el período 2015.
11. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
12. Llamado a concurso cerrado en Carrera Académica.
13. Posgrados.
14. Proyectos de Investigación.
15. Presupuesto de la Facultad.
- 16.-Proyecto de Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad en su Sede y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.
- 17.- Propuesta de Resolución sobre Comedores Universitarios de Sede Esquel y Puerto Madryn.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

7.- Informe del Decano.

El Sr. Decano efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 340, 347 y 358/15.-

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Resoluciones Nros. 340 y 358/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 340/15 se rectificó el Primer Considerando de la Resolución Nº 006/15 CDFCE, correspondiendo citar a la Ing. Rivero, en lugar de Munafó.

Que en el Artículo 2º de la citada Resolución se Rectificó el Número de Ley indicado en la Resolución N° 006/15 CDFCE por el cual la Ing. Silvia Edith RIVERO, renuncia en forma condicionada para que le sea acordado el pago del beneficio previsional, CORRESPONDIENDO según lo establecido por la LEY 22929, la Resolución S.S.S. N° 033/09 y la Resolución CS N° 009/13, en lugar de la Ley 26508 como se citara por error.

Que por la Resolución N° 358/15 se designó ad-referendum del Consejo Directivo al Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, de la cátedra Contabilidad IV de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCE Nros. 340 y 358/15.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

- - - - -

“VISTO:

La Resolución N° 347/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 347/15 se avaló y remitió a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la presentación del Programa de Investigación titulado: “RELOJ DE LOS CICLOS ECONOMICOS REGIONALES: Indicador de ciclos económicos y sociales en la Patagonia” cuyo director es el Lic. Julio Ricardo Ibañez, enmarcado en el Proyecto de Fortalecimiento del Contrato Programa de la UNPSJB, área de ciencias sociales, siguiendo una de las líneas de investigación propuestas por nuestra Facultad dentro del área económica, integrado por los siguientes Proyectos:

- “Diseño de un modelo para el análisis de los fenómenos económicos y sociales regionales que se estructuren en el marco de los Ciclos Económicos” dirigido por el Lic. Julio Ricardo Ibañez.
- “Identificación y elaboración de series de tiempo mediante indicadores de la evolución e impactos económico-social regional” dirigido por la Dra. Valentina Natividad Viego.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 347/15 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su correspondiente aval.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

9.- Renuncias y licencias.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 104/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica Lic. Yanina Toccheti, remite nota de la Lic. Paola Daniela Forte, en la cual renuncia al cargo de Colaboradora de Posgrados, con dedicación Compartida en la Delegación Académica Esquel, a partir del 1° de marzo de 2015, teniendo en cuenta la baja de la docente en la asignatura Administración Aplicada a partir de la fecha indicada.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO

P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la Lic. Paola Daniela FORTE como Colaboradora de Posgrados en la Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10.- Designaciones:

10.a) Designaciones interinas, cambios de categoría y dedicaciones.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas Nros. 123 y 126/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 123/15 SA, la Secretaria Académica propicia la designación del Cr. Rubén Daniel MOLINA como Prof. Adjunto Compartido en la asignatura Contabilidad Bancaria de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por haberse omitido la misma en la sesión del mes de abril ppdo., estableciéndose una renta mensual durante cinco meses.

Que conforme la Nota N° 126/15 SA, la Secretaria Académica propone la designación del Lic. Diego Sebastián PEREZ CAVENAGO como Ayudante de 1° Simple en la asignatura Procesamiento de Datos de Sede Trelew, a raíz de haberse otorgado licencia sin goce de haberes a la Cra. Sandra Verónica Vera.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, desde el 1° de Abril de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, al Cr. Rubén Daniel MOLINA como Prof. Adjunto Compartido en la asignatura Contabilidad Bancaria de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, siendo pertinente la designación rentada desde 01 de mayo de 2015 al 30 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente, desde el 18 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016 o mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Cra. Sandra V. Vera, al Lic. Diego Sebastián PEREZ CAVENAGO CUIL 20-28870422-9 como Ayudante de 1° Simple en la asignatura Procesamiento de Datos de Sede Trelew.

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

10.b) Sustanciación llamados a Inscripción de Antedecentes cargos interinos

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Carpeta L.A. N° 001/15 Llamado a Inscripción de Antecedentes Profesor Adjunto (Interino) de la Materia de Legislación Turística y la Resolución N° 054/15 DFCE de fecha 18 de febrero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 054/15 DFCE de fecha 18 de febrero de 2015 se procedió a llamar a la inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple en la Cátedra Legislación Turística, para la Delegación Esquel.-

Que se sustanció dicho llamado de antecedentes dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que del Acta labrada el día 13 de marzo de 2015 surge que la comisión asesora determinó ‘que ninguno de los inscriptos reúne el conocimiento acabado del total de los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios para la asignatura concursada’.

Que el tema ha sido tratado y analizado en la Comisión Única de la sesión ordinaria del 16 de Mayo de 2015.

POR ELLO
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado de inscripción de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple en la Cátedra Legislación Turística, para la Delegación Esquel y su sustanciación.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado de antecedentes para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple en la Cátedra Legislación Turística, para la Delegación Esquel por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 256/15 DFCE de fecha 16 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 256/15 DFCE de fecha 16 de marzo de 2015 se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, ad-honorem, en la cátedra Contabilidad IV, para la Delegación Académica Esquel.-

Que se sustanció dicha inscripción de antecedentes dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que el tema ha sido tratado y analizado en la Comisión de Vigilancia de la sesión ordinaria del 16 de Mayo de 2015.

POR ELLO
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, ad-honorem, en la cátedra Contabilidad IV, para la Delegación Académica Esquel y su sustanciación.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 255/15 DFCE de fecha 16 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 255/15 DFCE de fecha 16 de marzo de 2015 se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, ad- honorem, en la cátedra de Estadística, para la Delegación Académica Esquel.-

Que se sustanció dicha inscripción de antecedentes dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que el tema ha sido tratado y analizado en la Comisión de Vigilancia de la sesión ordinaria del 16 de Mayo de 2015.

POR ELLO
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, ad- honorem, en la cátedra de Estadística, para la Delegación Académica Esquel y su sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 246/15 DFCE de fecha 12 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 246/15 DFCE de fecha 12 de marzo de 2015 se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir DOS (2) cargos interinos de Ayudante de Primera, ad- honorem, en la cátedra Matemática I, para la Sede Trelew.-

Que se sustanció dicha inscripción de antecedentes dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que corresponde declarar desierto un cargo de Auxiliar docente graduado ad-honorem.

POR ELLO
LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir DOS (2) cargos interinos de Ayudante de Primera, ad- honorem, en la cátedra Matemática I, para la Sede Trelew y su sustanciación.-

ARTICULO 2º.- Declarar desierto un cargo de Ayudante de 1º Ad-honorem en la asignatura Matemática I de Sede Trelew.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 101/15 SA de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. TOCCHETI y la Carpeta LA N° 004/15 del llamado a inscripción de antecedentes en la asignatura Contabilidad IV de la Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, propone la designación interina de la Cra. María Paula NEUWIRTH como Ayudante de 1º Ad-Honorem en la asignatura Contabilidad IV de la Delegación Académica Esquel, conforme el llamado a inscripción de antecedentes registrado en la Carpeta LA N° 004/15.

Que el llamado indicado en el considerando anterior se ha desarrollado de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 05 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, a la Cra. **María Paula NEUWIRTH CUIL 27-25011616-6** como Ayudante de 1º AD-HONOREM en la asignatura CONTABILIDAD IV de Delegación Académica Esquel, estableciéndole una carga horaria de 10 horas semanales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La Nota N° 122/15 SA de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. TOCCHETI y la Carpeta LA N° 002/15 del llamado a inscripción de antecedentes en la asignatura Matemática I de Sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, propone la designación interina de la Ing. Natasha Sabrina GUISANDE como Ayudante de 1º Ad-Honorem en la asignatura Matemática I de Sede Trelew, conforme el llamado a inscripción de antecedentes registrado en la Carpeta LA N° 002/15.

Que el llamado indicado en el considerando anterior se ha desarrollado de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 02 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, a la **Ing. Natasha Sabrina GUISANDE CUIL 27-29754408-5** como Ayudante de 1º AD-HONOREM en la asignatura MATEMATICA I de Sede Trelew, estableciéndole una carga horaria de 6 horas semanales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La Nota N° 102/15 SA de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F.L. TOCCHETI y la Carpeta LA N° 003/15 del llamado a inscripción de antecedentes en la asignatura Estadística de la Delegación Académica Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica, propone la designación interina de la Ing. María Cecilia CIAMPOLI HALAMAN como Ayudante de 1º Ad-Honorem en la asignatura Estadística de la Delegación Académica Esquel, conforme el llamado a inscripción de antecedentes registrado en la Carpeta LA N° 003/15.

Que el llamado indicado en el considerando anterior se ha desarrollado de acuerdo a la normativa vigente.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente, a partir del 05 de Mayo de 2015 y hasta el 29 de Febrero de 2016, a la **Ing. María Cecilia CIAMPOLI HALAMAN CUIL 27-26201167-4** como Ayudante de 1º AD-HONOREM en la asignatura ESTADISTICA de la Delegación Académica Esquel, estableciéndole una carga horaria de 10 horas semanales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

10.c) Sustanciación llamado a concurso Profesor Regular en la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE de fecha 10 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 090/13 CDFCE de fecha 10 de diciembre de 2013 se procedió a llamar a concurso para cubrir cargos de Profesores Regulares con dedicación simple, en el Marco de Contrato Programa en la Asignatura Contabilidad III, Sede Trelew.-

Que se sustanció dicho concurso dando cumplimiento a las normas procedimentales que rigen este tipo de procesos.-

Que el tema ha sido tratado y analizado en la Comisión de Vigilancia de la sesión ordinaria del 16 de Mayo de 2015.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Regular con dedicación simple, en el Marco de Contrato Programa en la Asignatura Contabilidad III, Sede Trelew y su sustanciación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 034/15 CDFCE y el Expediente N° 0000009/15; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 034/15 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores REGULARES con dedicación SIMPLE, en el marco del Contrato Programa, en la asignatura Contabilidad III de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **REGULAR**, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2021, al **Cr. Diego AMPUERO DE GODOS** como Profesor ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura CONTABILIDAD III de Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, remítase copia al H° Consejo Superior para su conocimiento y cumplimiento, archívese.-“

10.d) Sustanciación Concursos Públicos Cerrados en Carrera Académica.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, respectivamente, los que son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

Las Notas N° 110, 111, 112, 113, 115 y 116/15 SA, remitiendo Expedientes de sustanciación de Concursos Regulares en el Régimen de Carrera Académica de Delegaciones Académica Comodoro Rivadavia y Esquel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 110/15 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 10/15 en el que se tramitó el llamado a Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor, con categoría abierta, Dedicación Exclusivo, en la actividad curricular “Registración Contable” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por la Nota N° 111/15 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 11/15 en el que se llamó a concurso Regular de un (1) cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular “Registración Contable” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Nota N° 112/15 SA, la Secretaria Académica remite el Expediente N° 13/15 de Concurso Regular de un (1) cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusivo, en la actividad curricular “Exposición Contable” de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Nota N° 113/15 SA, la Secretaria Académica, remite el Expediente N° 14/15 en el que tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación exclusiva, en la actividad curricular de “Valuación Contable”, de Delegación Académica Esquel.

Que por la Nota N° 115/15 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 15/15 en el que se tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular de “Valuación Contable”, de la Delegación Académica Esquel.

Que por la Nota N° 116/15 SA, la Lic. Tocchetti, remite el Expediente N° 12/15 en el que se tramitó el concurso para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva mas Simple, en la actividad curricular de “Valuación Contable”, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que los procedimientos llevados a cabo para los Concursos Regulares elevados mediante las Notas Nros. 110, 111, 112, 11, 115 y 116/15 SA, se encuentran en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Que ésta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dichos Concursos.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Avalar**, los procedimientos instrumentados para los Concursos Regulares en los cargos, categorías, dedicaciones que se detallan a continuación, indicándose actividad curricular y Delegación Académica correspondiente.

Cargo	Categoría	Dedicación	Area Curricular	Deleg. Acad.
1 (uno)	TITULAR	Exclusivo	Registración Contable	Com. Riv.
1 (uno)	ADJUNTO	Semiexclusivo	Registración Contable	Com. Riv.
1 (uno)	TITULAR	Exclusivo	Valuación Contable	Esquel
1 (uno)	ADJUNTO	Semiexclusivo	Exposición Contable	Com. Riv.

ARTÍCULO 2°.- Declarar DESIERTO el cargo de Profesor, categoría abierta, con dedicación Semiexclusiva en el Área Curricular Valuación Contable de la Delegación Académica Esquel, por considerar el Jurado interviniente que la docente concursante no reúne las condiciones para ser promovida al cargo de Profesor.

ARTÍCULO 3°.- Declarar DESIERTO el cargo de Profesor, categoría abierta, con dedicación Semiexclusiva mas Simple en el Área Curricular Valuación Contable de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, por considerar el Jurado interviniente que la docente concursante no reúne las condiciones para ser promovida al cargo de Profesor.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

“VISTO:

La Resolución N° 035/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 010/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para el Cr. Walter Orlando CARRIZO para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva en la actividad curricular REGISTRACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 18 de mayo de 2015, la **designación** del Cr. **Walter Orlando CARRIZO**, quedando como **Profesor TITULAR REGULAR**, dedicación Exclusiva en la actividad curricular **Registración Contable**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

- - - - -

“VISTO:

La Resolución N° 036/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 011/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. Mónica Beatriz FERRO para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular REGISTRACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 18 de mayo de 2015, la **designación** de la **Cra. Mónica Beatriz FERRO**, quedando como **Profesor ADJUNTO REGULAR**, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular **Registración Contable**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 037/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 012/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. Marcela Alejandra AGUILAR para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva más Simple en la actividad curricular VALUACION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

Que esta Comisión coincide con lo dictaminado por el Jurado interviniente, declarando desierto el concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el llamado a concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica, llamado mediante Resolución 037/15 CDFCE, a la Cra. Marcela Alejandra AGUILAR.

ARTICULO 2°.- Ratificar el dictamen de fs. 35/36 indicando que “entiende que la postulante esta en condiciones de seguir desempeñándose en el cargo que ocupa en la actualidad”.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

- - - - -

VISTO:

La Resolución N° 038/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 013/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. María Adriana TORRES para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular EXPOSICION CONTABLE, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 18 de mayo de 2015, la **designación** de la **Cra. María Adriana TORRES**, quedando como **Profesor ADJUNTO REGULAR**, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular **Exposición Contable**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 20 (veinte) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 039/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 014/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. María Alejandra DE BERNARDI para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Exclusiva en la actividad curricular VALUACION CONTABLE, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- **Modificar**, a partir del 18 de mayo de 2015, la **designación** de la **Cra. María Alejandra DE BERNARDI**, quedando como **Profesor TITULAR REGULAR**, dedicación Exclusiva en la actividad curricular **Valuación Contable**, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica, asignándole una carga horaria de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

“VISTO:

La Resolución N° 040/15 CDFCE y el Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB N° 015/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a concurso para la Cra. María Florencia NATTERO para el cargo de Profesor, con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva en la actividad curricular VALUACION CONTABLE, de Delegación Académica Esquel, en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que en el Expediente mencionado, se tramitó dicho llamado dando cumplimiento a lo establecido en todas las reglamentaciones detalladas en la citada Resolución.

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado.

Que esta Comisión coincide con lo dictaminado por el Jurado interviniente, declarando desierto el concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- Declarar DESIERTO el llamado a concurso dentro del marco de la promoción en la carrera académica, llamado mediante Resolución 040/15 CDFCE, a la Cra. María Florencia NATTERO.

ARTICULO 2º.- Ratificar el dictamen de fs. 43 indicando que “entiende que la postulante está en condiciones de seguir desempeñándose en el cargo que ocupa en la actualidad”.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10. e) Designación de Directora de Pasantías y Becas.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto la Nota 232/15 SE y la Resolución N° 15179 CDFCE y

CONSIDERANDO:

La renuncia por adhesión al Régimen jubilatorio de la Lic. Edith Bocca, quien se desempeñaba como Directora de Pasantías y Becas.

La nota de la Lic. Andrea Russ, proponiendo la designación de la Cra. Yamila Mercedes Godoy para cubrir dicho cargo justificando responsabilidad y compromiso para cumplir las funciones del cargo.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL HCDFCE
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Cra. Yamila Mercedes Godoy como Directora de Pasantías y Becas, en el marco de su actual designación docente y por el período 1/4/15 y hasta 1/4/17.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

10. f) Asignación de Actividades del personal docente en el marco del Régimen de Carrera Académica para el período 2015.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto:

La Nota 127/15 SA y el Marco de Régimen de la Carrera Académica.

Considerando:

La nota de la Lic. Yanina Tocchetti quien remite el proyecto de Resolución sobre asignación de Actividades del personal docente de esta Facultad en el marco del Régimen de Carrera Académica.

**POR ELLO:
 LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL HCDFCE
 PROPONE:**

1° Asignar actividades al personal de la Facultad en el Marco de Carrera Académica para el ciclo lectivo 2015 según se detalla en Anexo.

2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

ANEXO a la Resolución N°

Secs	Dim	Actividades	Docente	Cat	DI	1er. Semestre	2do. Semestre
Eq	Do	Derecho Comercial II	Cherifci Alberto Julio	TI	30	10	10
Tw	Do	Derecho Comercial II					
Tw	Do	Marco Legal de los Proced. Administrativos					
Tw	Ce	Director de Departamento Derecho					
		OTRAS A DEFINIR				10	10
Tw	Do	Análisis de Sistemas I	Dans Marta Isabel	AS	40	10	10
Tw	Do	Enfoque de Sistemas					
Tw	Ex	Capacitación Informática Organizaciones 3er. Sector					
Tw	Ex	Diseño e implementación base de Extensionistas					
Tw	Inv	Materiales web 2.0 para las AV en la FCE - UNFCSJB					
Tw	Ex	Habilitación de cursos y usuarios MOODLE					
Tw	Ex	Docente Guía (1 alumno)	DI	5	5		
Tw	Do	Derecho Const. y Adm.	De Cunto Aldo Luis	AD	10	10	10
Tw		OTRAS A DEFINIR					
Tw	Do	Procesamiento de Datos	Farrini Adriana Claudia	TI	40	10	10
Tw	Do	Análisis de Sistemas II					
Tw	Do	Programa de servicios de informática y comunicaciones					
Tw	Ce	Programa de Extensión sin Currícula					
Tw	Inv	Uso de herramientas de programación y comunicación (ites) en las pequeñas empresas chubutenses.					
Tw	Inv	OTRAS A DEFINIR					
Tw	Do	Matemática I	Felgueras Julieta	A1	20	10	10
Tw	Do	Estadística					
Tw	Inv	Materiales web 2.0 para las AV en la FCE - UNFCSJB					
Tw	Do	Práctica Profesional	Gallego Joaquín	AD	20	10	10
Tw	Do	Prac. Prof. Jud.					
Tw		OTRAS A DEFINIR				10	10
Tw	Do	Plan. Esp. Tem. Econ. Arg.	Gómez Ana María	AD	40	10	10
Tw	Inv	Lineamientos para el ordenamiento territorial de Trelew.					
Tw	Ex	Presupuesto y Finanzas					
Tw	Ex	Directorio Guía (2 sills)					
Tw	Ex	150 años de la Facultad					
Tw	Ex					8	8

Tw	Do	Contabilidad III	Hernández Rosa Susana	Ti	50	10	10
Tw	Do	Matemática Financiera				10	
Eq	Do	Contabilidad III				10	
Tw	Ex	50 años de la Facultad				10	
		OTRAS A DEFINIR				10	20
Tw	Do	Matemática I	Helt Estela Dora	A1 UE	10	8	8
Tw	Inv	Materiales web 2.0 para las AV en la FCE - UNPSJB				2	2
Tw	Do	Administración General	Kent Patricia	TI	40	10	10
Tw	Do	Administración Ambiental				AD	10
Tw	Do	Ética para el Desarrollo Humano				DI	5
Tw	Inv	Cultura organizacional sustentable de las explotaciones agropecuarias del valle inferior del río Chubut.				UE	5
Tw	Inv	OEyAT				DI	5
Tw	Inv	GETACE				UE	5
Tw	Ex	V Jornadas de Responsabilidad Social				UE	5
Tw	Do	Contabilidad de costos	López Nora Beatriz	AS UE AS	20	10	10
Tw	Inv	Diseño de una metodología de costos para el sistema de administración de justicia de las oficinas judiciales del fuero penal de la provincia del Chubut.				5	5
Tw	Ge	AP Dir. Depto Contable				5	5
Tw	Do	Derecho Comercial I	Lucero Sergio Rubén	TI	10	10	10
Tw		OTRAS A DEFINIR					
Tw	Do	Impuestos II	Morel, Ricardo Daniel	AS AS AD	20	10	10
Tw	Ge	Coordinador Académico Especialización en Tributación				10	10
Tw		Docente guía					
Tw	Do	Práctica Profesional	Mortada Jorge Arnado	AS	20	10	10
Tw	Do	Práctica Profesional Judicial				10	10
Tw		OTRAS A DEFINIR					
Tw	Do	Matemática I	Munafó Lidia Estela	AD	30	10	10
Tw	Do	Matemática II				10	10
Tw		OTRAS A DEFINIR				20	10
	Do	Economía II	Paris María Gabriela	JP	20	10	20
		OTRAS A DEFINIR				10	

	Do	Contabilidad I	Pastor Julio César	AS	10	10
	Do	Seminario Taller Contable				10
	Ge	Director de Carrera Contabilidad			20	10
	Tw	Matemática II	Pérez Alvarez Eduardo Daniel	JTP	10	10
	Tw	Laboratorio de Matemática 2015		UE		
	Tw	Metodología de la Investigación Económica		AD	10	
	Tw	Epistemología		AD		10
	Tw	VI Jornadas sobre Dinámica de las Instituciones y la producción científica	Ramón José María	AD	5	5
	Tw	La enseñanza universitaria a distancia en Patagonia: el caso de epistemología en la facultad de ciencias económicas.		DI	10	10
	Tw	OTRAS A DEFINIR			5	5
	Tw	Matemática I	Ríos Martha Alicia	AS	10	10
	Tw	Inv Formulación de un sistema básico de información local.		UE	5	5
	Tw	Ge Directora Dpto. Matemática		AS		
	Tw	Inv Materiales web 2.0 para las AV en la FCE - UNPSJB		UE	5	5
	Tw	Impuestos I	Santos Alberto Julio	AS	10	
	Tw	Técnica y Práctica Impositiva				10
	Tw	Política y Administración Tributaria			10	
	Tw	OTRAS A DEFINIR			10	20
	Tw	Estadística	Sendín María Elena	TI	10	
	Tw	Materiales web 2.0 para las AV en la FCE - UNPSJB		UE	10	10
	Tw	Inv Observatorio de Marketing Aplicado -MAPAS		UE		5
	Tw	Ge Programa de Asistencia Estadística			10	10
	Tw	Inv Guía		DI		5
	Tw	VI Jornadas sobre Dinámica de las instituciones y la producción científica		UE	5	5
	Tw	Laboratorio de Matemática 2014		DI	5	5
	Tw	Práctica Profesional	Stacco Jorge Santos	TI		10
	Tw	Práctica Profesional Judicial				10
	Tw	Ac Coord. Acreditación Carrera de Contador Público			10	10
	Eq	Práctica Profesional			10	
		OTRAS A DEFINIR			30	20

Tw	Do	Adm. Aplicada	Torres Alejandro Javier	AD	10	
Tw	Do	Planeamiento y Control		AD	10	
Tw	Ge	AP:Paritario		AD	5	5
GR	Do	Planeamiento y Control		AD	10	10
		OTRAS A DEFINIR		AD	5	15
<hr/>						
Tw	Do	Administración General	Trifaró Nora Beatriz	AD	50	10
Tw	Do	Administración de la Comercialización				
Tw	Do	Administración de Servicios				
Eq	Do	Administración Aplicada				
Tw	Ge	Dirección de Evaluación Institucional				
Tw	In	Directora Observatorio Mapas			20	20
<hr/>						
Tw	Do	Contabilidad I	Valencia Patricia Elena	AD	30	10
Tw	Do	Seminario Taller Contable				
		OTRAS A DEFINIR				

REFERENCIAS:

Di: Dedicación Integral

Dim: Dimensión:

Do: Docencia
 In: Investigación
 Ex: Extensión
 Ge: Gestión
 Fo: Formación

Sede/Deleg.		Dim	Actividades	Docente	Cat	DI	1er. Semestre	2do. Semestre
CR	Do	Contabilidad II	Aguilar Marcela Alejandra	JP	30	10	10	
CR	Do	Contabilidad III		A1		10	10	
CR	Ex	Docente Guía (2 Alumnos)		JP		10	10	
CR	Do	Log. y Met. de las Ciencias	Arce Adriana Josefina	JP	30	10	10	
CR	Do	Epistemología		A1		10	10	
CR	In	El clúster de servicios petroleros en la cuenca del golfo san jorge. Caracterización.		UE		10	10	
		OTRAS A DEFINIR				10	10	
CR	Do	Matemática I	Bogoni Gladys Susana	AS	40	Compartida	Compartida	
CR	Do	Estadística		JP		Compartida	Compartida	
CR	In	La opinión de los empresarios del sector petrolero de Comodoro Rivadavia y de los egresados sobre el papel de la UNPSJB		JP		Compartida	Compartida	
CR	In	Sistema de coparticipación de tributos. desarrollo para el caso de la provincia del Chubut.	UE	Compartida	Compartida			
CR	In	OEyAT	UE	Compartida	Compartida			
CR	Do	Contabilidad IV	Bruni Sandra Marisa	AD	20	10	10	
CR	Ge	AP: Comisión de Becas		AD		10	10	
CR	Do	Economía II	Ayape Alberto César	AD	10	10	10	
		OTRAS A DEFINIR						
CR	Do	Economía I	Bucci Silvy Amale	JP	20	10	10	
CR	Do	Microeconomía		JP		10	10	
CR	In	La opinión de los empresarios del sector petrolero de Comodoro Rivadavia y de los egresados sobre el papel de la UNPSJB		JP		5	5	
CR	Do	Política Macroeconómica	JP	5	5			
CR	In	OERN	UE	5	5			

CR	Do	Seminario Taller Contable	Cabaleiro Nora Cecilia	AD	10	10
CR	Do	Administración Financiera			30	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR			20	20
CR	Do	Contabilidad I		A1	10	10
CR	Ge	AP: Coord. Maestría Gestión Empresarial		A1	5	5
CR	In	El problema de la deserción en el 1º año de las carreras de la FCE - Delegación Comodoro Rivadavia - UNPSJB. El caso de la cohorte 2012	Cabanas Néstor Leonardo	UE	20	5
CR	Do	Derecho Comercial II	Carranza Latrubesse Gustavo	AD	10	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR				
CR	Do	Contabilidad I		AS	10	10
CR	Do	Contabilidad III		A1	10	10
CR	Ge	AP Coord. Dto. Contable		AS	10	10
CR	In	La opinión de los empresarios del sector petrolero de Comodoro Rivadavia y de los egresados sobre el papel de la UNPSJB	Carrizo Walter Orlando	AS	40	5
CR	In	El problema de la deserción en el 1º año de las carreras de la FCE - Delegación Comodoro Rivadavia - UNPSJB. El caso de la cohorte 2012		DI	5	5
CR	Do	Procesamiento de Datos	De Elia María Pía	A1	30	10
CR	Do	Análisis de Sistemas I			20	20
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR				
CR	Do	Administración General	Delfino Diego Martín	A1	10	10
CR	Do	Administración Aplicada		JP	20	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR			10	10
CR	Do	Administración General	Eslava Mariana Cecilia	JP	20	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR			10	20

Titular

CR	Do	Analisis de Sistemas I	Fantino Marcelo Fabián	A1	10	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR				10
CR	Do	Contabilidad I	Adriana F.	JP	10	10
CR	In	El problema de la deserción en el 1º año de las carreras de la FCE - Delegación Comodoro Rivadavia - UNPSJB. El caso de la cohorte 2012	Ferro Mónica Beatriz	UE	20	5
		OTRAS A DEFINIR			5	5
CR	Do	Contabilidad I	Giri Mirta Noemí	JP	20	10
CR		OTRAS A DEFINIR			10	10
CR	Do	Derecho Civil	Glatigny Silvina Marisa	A1	10	10
CR	Ge	OTRAS A DEFINIR				
CR	Do	Derecho Civil	Hayes Rubén Armando	AD	10	10
CR	Do	Introducción a la Ecología y el Medio Ambiente			20	10
CR	Do	Procesamiento de Datos		A1	20	10
CR	Do	Adm. de la Comercialización	Hernández Adriana Silvana	JP	10	10
CR		OTRAS A DEFINIR			10	10
CR	Do	Economía II		JP	10	10
CR	Do	Finanzas Públicas		JP		
CR	Do	Política Macroeconómica		AS	40	10
CR	Ex	Docente Guía (4 alumnos)	Herrera César Vicente		4	4
CR	In	OERN		DI	6	6
		OTRAS A DEFINIR			10	20
CR	Do	Estadística	Huichaqueo Millaleo, Alejandro	A1	10	10
CR		OTRAS A DEFINIR				

Sede	Dim	Actividades	Docente	Cat	DI	1er. Semestre	2do. Semestre
Eq	Do	Matemática Financiera	Arzaguet Micaela	A1	10	10	10
Eq	Do	Finanzas Públicas					
Eq	Do	Economía I	Bonifacio Troncoso Ana Veronica	JP	10	2	10
Eq	Ex	Jornadas de Investigación y Extensión					
Eq	In	Producción forestal en especies nativas en el noroeste del Chubut: propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la región.				3	
Eq	Do	Legislación turística		JP			10
Eq	Do	Economía de Empresas		JP		5	
Eq	Do	Contabilidad I	Beatove Diana Sirha	AD	20	10	5
Eq	Do	Seminario Taller Contable					
Eq	Ex	Contabilidad Preuniversitaria					
Eq	Ex	Servicio de Terceros-Contabilidad Bancaria					
Eq	In	El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa molino andes sc., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918 – 1947)		UE		5	3
Eq	Do	Contabilidad I	Blanchod Patricia Edith	JP	30	10	10
Eq	Ex	Contabilidad Preuniversitaria					
Eq	Do	Finanzas Públicas					
Eq	Do	Matemática Financiera					
Eq	In	El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa molino andes sc., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918 – 1947)		UE			10
Eq	Do	Inf. Activ. Agrop. y Forestales	Bottaro Hugo Santiago	JP	10	8	8
Eq	Ex	Jornadas de Investigación y Extensión					

Eq	Do	Impuestos I	Brook José Guillermo Eduardo	AD	10	
Eq	Do	Impuestos II		AD		10
Eq	Do	Tec. y Prac. Impositiva		AD		10
Eq	Do	Administración General		JP	10	
Eq	Ex	Tutor de pasantes			5	5
Eq		Otras a definir			5	5
<hr/>						
Eq	Do	Contabilidad I		A1	10	10
Eq	Ex	Contabilidad Preuniversitaria		A1		5
Eq	In	El viejo molino de Trevelin. Análisis de la documentación contable de la empresa molino andes sc., su relación con el contexto económico, social y legislativo de la región. Trevelin, Chubut (1918 – 1947)	Casado Norma Esperanza	UE	5	
Eq	Ge	Colaboradora Investigación			5	5
<hr/>						
Eq	Do	Pers.Esp.Tem. Econ.Arg.	Cesetti Roscini Mauro	AD		10
Eq	Do	Geografía Económica del Turismo		AD	10	
Eq	In	Actores y gobernanza en el desarrollo socio económico comarcal. El caso de la comarca andina			5	5
Eq	In	Economía, asociatividad y desarrollo económico local, desempeño de pequeños productores y empresarios asociados en el noroeste del chubut			3	3
Eq	In	OEyAT		UE	2	2
<hr/>						
Tw	Do	Contabilidad II "B"	De Bernardi María Alejandra		10	10
Eq	Do	Contabilidad II			10	10
Eq	Do	Seminario Taller Contable				5
	Ex	Tutor de pasantes			5	5
	G	Coordinadora del Departamento de Contabilidad			5	5
Eq		OTRAS A DEFINIR		Ti	10	5

Eq	Do	Introducción a la Filosofía	Demarchi Gabriela María	AD	10			
Eq	Do	Epistemología				10		
Cdro	Do	Introducción a la Filosofía				10		
Eq	In	Caracterización de los mercados de bebidas alcohólicas y tabaco en la ciudad de esquel (Chubut-argentina).	DI	30	5			
Eq	Ex	Taller de orientación para la Formulación de PI de Grado			5			
Eq	Ex	Jornadas de Investigación y Extensión			15			
Eq	Do	Microeconomía	Fernández María Victoria	AD	10			
Eq	Do	Estadística				10		
Eq	In	Producción forestal en especies nativas en el NO del Chubut: Propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la region				UE	20	5
Eq	Ex	Coordinación Depto Economía	UE		5			
Eq	Do	Economía de Empresas	Gajardo César Rodrigo	JP	5			
Eq	In	Economía , asociatividad y desarrollo económico local: desempaños de pequeños productores y empresarios asociados en el NO del Chubut				UE	10	5
Eq		OTRAS A DEFINIR						5
Eq	Do	Introducción al Turismo	Goicochea, Cintia Anabella	JP	10			
Eq	Do	Geografía Económica del Turismo				10		
Eq	Do	Org. Prod. y Comerc.	Guitart Fite Esteban	AD	5			
Eq	Do	Seminario de Aplicación				10		
Eq	In	Producción forestal en especies nativas en el NO del Chubut: Propuestas tecnológicas y financieras adaptables a los establecimientos agropecuarios de la region				UE		5
Eq	Ex	Matemática Preuniversitaria	Jorge Ricardo Juan	A1	10			
Eq	Do	Matemática I				10		

Eq	Ge	Colaboradora Extensión	López de Baya Silvia Mabel	AD	5	3
Eq	Do	Planeamiento y evaluación de proyectos				
Eq	Ex	Jornadas de Investigación y Extensión		10	3	2
Eq	In	Fortalecimiento de la cadena de valor textil mapuche vinculada al turismo: aportes de la economía solidaria		UE	2	
Eq	Ex	Matemática preuniversitaria	Macayo Ricardo Luis	AD	5	
Eq	Do	Matemática II		AD	10	10
Eq	Ex	Jornadas de Investigación y Extensión		UE	5	
Eq	Do	Procesamiento de datos	Masciotra Roberto Daniel	AD	20	10
Eq	Do	Sistemas de Información aplicada				
Eq	Do	Análisis de Sistemas I				
Eq	Do	Otras a definir				
Tw	Do	Contabilidad II "B"	Nattero María Florencia	JP	20	10
Eq	Do	Contabilidad II		JP	10	10
Eq	Do	Matemática I	Rivero Silvia	AS	10	10
Eq		Introducción a las Ciencias Agropecuarias y forestales	Villa Martín	AD	10	10
Eq	Do	Procesamiento de datos	Williams Gustavo Adolfo	JP	30	10
Eq	Do	Sistemas de información aplicada				
Eq	Do	Análisis de Sistemas I				
Eq	Ge	Programa de servicios de Informática y comunicaciones				

REFERENCIAS:

DI: Dedicación Integral

Dim: Dimensión: Fo: Formación

Do: Docencia

In: Investigación

Ex: Extensión

Ge: Gestión

11.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2015; y

Considerando:

Que se han recibido, proyectos de programas bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Contabilidad IV Sede Trelew y D.A. Esquel, Introducción a la Filosofía, D. A. Esquel y CR y Contabilidad Pública Sede Trelew y D.A. Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos Respectivos y de la Secretaría Académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
HCD de la
FCE
PROPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2015, el programa, bibliografía y normas de cátedra de la Asignatura Contabilidad IV de Sede Trelew y D.A. Esquel, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2015, el programa, bibliografía y normas de cátedra de la Asignatura Introducción a la Filosofía D.A. Esquel y D.A. Comodoro Rivadavia, que figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Aprobar para el ciclo lectivo 2015, el programa, bibliografía y normas de cátedra de la Asignatura Contabilidad Pública Sede Trelew y D.A. Esquel, que figura como Anexo III de la presente Resolución, constando que el docente responsable deberá completar el cronograma para la D.A. Esquel.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

12.- Llamado a concurso cerrado en Carrera Académica.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 125/15 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica remite proyecto de Resolución sobre llamado a concurso público cerrado, para la docente Cra. Sandra Marisa Bruni, Profesora Adjunta, en la actividad curricular Auditoría Contable, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Cra. Sandra Marisa Bruni ingresó a la carrera académica mediante Resolución N° 033/13 CDFCE.-

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso público cerrado, para la docente Sandra Marisa Bruni, Profesora Adjunto, en la actividad curricular Auditoría Contable de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Nota N° 125/15 SA.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

13.- Posgrados.

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gestión Empresaria”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el segundo cuatrimestre del año 2015, en Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gestión Empresarial"**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2015 en Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Asignatura	Docentes:
Metodología de la Investigación II	Dr. Eduardo Rubén SCARANO Profesor a cargo Lic. César Hernan RUGGERI Docente Invitado
Gestión Financiera	Dr. Aldo ALONSO Profesor a cargo Mg. Alberto BRESSAN Docente Auxiliar
Simulación de Gestión	Mg. Adolfo BUSTOS Profesor a cargo MG. Daniel FORCHIASSIN Docente Auxiliar.

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** 084/15 de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
<i>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II</i>	I
<i>GESTION FINANCIERA</i>	II
<i>SIMULACION DE GESTION</i>	III

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para las asignaturas Reingeniería Administrativa y Pasantía en Sede Trelew y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Maestría en Gerencia Pública"**, en Sede Trelew.

<i>Asignatura</i>	<i>Docentes:</i>
<i>REINGENIERIA ADMINISTRATIVA</i>	Ms. Gonzalo DIEGUEZ Profesor responsable Ing. Qco. Eduardo Adalberto SCAGNETTI Docente Invitado
<i>PASANTIA</i>	Mgter. Alejandro Javier TORRES Coordinador responsable.

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

<i>Módulo</i>	<i>Anexo</i>
<i>REINGENIERIA ADMINISTRATIVA</i>	I
<i>PASANTIA</i>	II

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

14.- Proyectos de Investigación.

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°: 55/15

Fecha: 16/5/15

Tema: 14

Visto:

Nota N° 27/15

Considerando:

Que por el/los partes los Lic. Adrian Almona, presentado por la Lic. Silvia Isabel Lopez con su carácter de Co-Directora de Proyecto de Investigación "Fortalecimiento de la cadena de valor textil, maquiado vinculado al turismo; aportes de la economía solidaria", solicita prorroga para la presentación del Informe Final del mencionado proyecto;

Por ello

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL H° C.D.F.C.E

PROPONE:

art. 1°: Promover la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Fortalecimiento de la cadena de valor textil, maquiado vinculado al turismo, aportes de la economía solidaria" por un plazo de doce meses contados desde el 1° de marzo de 2015.

art. 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y, cumplida, archívese.

APROBADO EN SESION DEL CONSEJO

DIRECTIVO DEL DIA 16/5/15

ACTA N° 255 RES N° 006/15

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°: 56/15.-

Fecha:

Tema:

16)

Visito

Las notas N° 029/15 SI y 30/15 SI.

Considerando:

Que mediante dichas notas la Lic. Adriana Almeida solicita se consideren los informes de aulense:

Proyecto "Propuestas de medición del recurso muelle desde la perspectiva de contabilidad ambiental"
Director: Dr. Gabriel Trucco - Res. 134/11 CDFCE

Proyecto "Formulación de un sistema básico de información local"
Dir.: Lic. Fernanda Lavoplia - Res. N° 139/10. CDFCE

Por ello

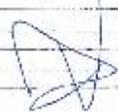
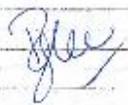
La comisión de enseñanza del HC CDFCE

Propone:

emitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica
art. 1°: Avalar el informe de aulense del Proyecto
"Propuestas de medición del recurso muelle desde la perspectiva de contabilidad ambiental" del Director Dr. Gabriel Trucco - Res. 134/11 CDFCE

art. 2°: Avalar el informe de aulense del Proyecto "Formulación de un sistema básico de información local" Dir.: Lic. Fernanda Lavoplia - Res. 139/10 CDFCE

art. 3°: Registrarse, comunicarse, notificarse y cumplido, archívese.-



APROBADO EN SESIÓN DEL CONSEJO

DIRECTIVO DEL DÍA 16/05/15

ACTA N° 255 RES N° 56/15.-

COMISION DE ENSEÑANZA

Despacho N°: 57/15.-
Fecha: 16/5/2015
Tema: 14

Visto:

Lts votas 13/15 SI y 026/15 SI.

Considerando:

Que mediante dichas notas la Lic. Adriana Almeida solicita la baja de los Contadores Julio Pastor y Patricia Valencia del Proyecto de Investigación "Materiales 2.0 para las aulas virtuales en la FCE de la UNPSJB" Directora Mg. Marta Daus, y de la estudiante ~~Gabriela~~ Beatriz Luca del proyecto "Diseño de estrategia para la solidificación y valorización de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés" Director Sergio Leonardo Baba y co-directora Lic. Piedad María Lozano.

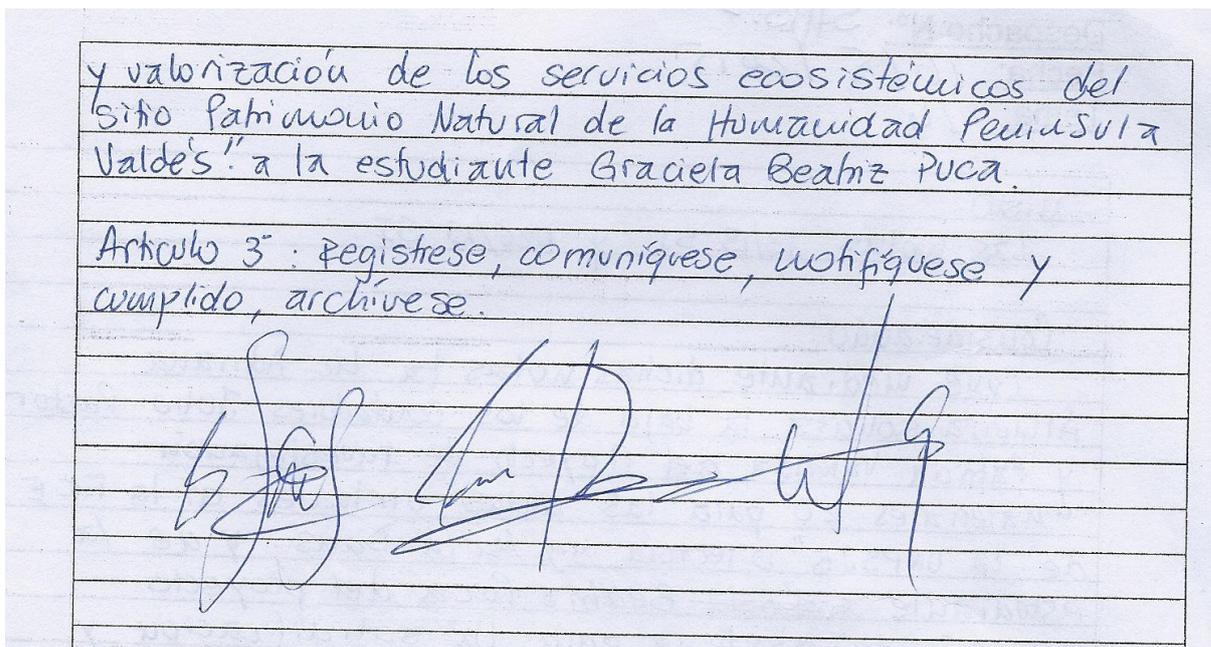
Por ello:

La comisión de enseñanza del
4° Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas

Propone:

Artículo 1°: Dar de baja de la unidad ejecutora del proyecto "Materiales 2.0 para las aulas virtuales en la FCE de la UNPSJB" a los Contadores Julio Pastor y Patricia Valencia.

Artículo 2°: Dar de baja de la unidad ejecutora del proyecto "Diseño de estrategia para la solidificación



15.- Presupuesto de la Facultad.

Sin tema.

16.- Proyecto de Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad en su Sede y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“Visto:

La Resolución 068/13 y 088/14 CDFCE y la propuesta para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas; y

Considerando

Por Resolución 068/13 CDFCE se creó la Secretaría de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución 088/14 CDFCE se aprobó el Organigrama de la Secretaría de Posgrados, creando la Biblioteca de Posgrados para la Sede y Delegaciones.

Que la propuesta para la Biblioteca de Posgrados de la Facultad fue presentada por la Bibl. Virginia Echeverría y cuenta con el aval de la Lic. Andrea Muñoz, Directora de la Biblioteca Universitaria Gabriel A. Puentes de la Sede Trelew.

Que la biblioteca debe prestar servicio a alumnos de carreras y cursos de posgrado, docentes, investigadores, y comunidad en general en cada Sede ó Delegación.

Que las bibliotecas de posgrado comparten los usuarios y buscan ofrecer el mismo servicio que las Bibliotecas Universitarias siendo preciso avalar la interacción entre ambas.

Que es necesario crear un reglamento para las bibliotecas de posgrados de la Facultad e interactuar con las Bibliotecas de la Universidad en cada Sede y Delegación.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO** para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco según el **Anexo** la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Avalar la interacción entre la Biblioteca de Posgrados de cada Sede ó Delegación y la Biblioteca Universitaria que corresponda, a través de un **ACUERDO** a fin de promover y favorecer su desarrollo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

ANEXO al DESPACHO.-

MANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y REGLAMENTO

INDICE

I. FUNDAMENTACIÓN

- a) Fundamentación para Sede Trelew
- b) Fundamentación para Delegación Comodoro Rivadavia
- c) Fundamentación para Delegación Esquel

II. MISIÓN y FUNCIONES

III. OBJETIVOS

IV. FUNCIONAMIENTO

COLECCIÓN

- Bibliotecas Físicas
- Bibliotecas Digitales
- Hemerotecas

SELECCIÓN y ADQUISICIÓN

DONACIONES y CANJE

DESCARTE

CATALOGACIÓN y CLASIFICACIÓN

V. REGLAMENTO

USUARIOS y REQUISITOS

PRÉSTAMOS

Sistema Electrónico de Préstamo

SANCIONES

PÉRDIDAS Ó DAÑOS

LIBRE DEUDA

I. FUNDAMENTACIÓN

La actual oferta de carreras de posgrado que dicta la Facultad de Ciencias Económicas y las futuras propuestas académicas de posgrados, demandan de una sólida base bibliográfica.

El rol protagónico de la Biblioteca en los procesos de enseñanza e investigación, plantea la necesidad de organizar la Biblioteca de la Facultad y ofrecer un servicio a los alumnos de los posgrados, así como también docentes e investigadores-

De acuerdo al Reglamento de Posgrados de la Universidad aprobado por Ordenanza 146 CS la biblioteca junto con la infraestructura, equipamiento y centros de documentación constituyen un proyecto integral de formación de posgrado.

El Reglamento de carreras de posgrados establece que los recursos bibliográficos, su disponibilidad y acceso a las bibliotecas físicas y virtuales, así como también los centros de documentación deben estar equipados y actualizados cuanti y cualitativamente, para satisfacer las necesidades de la carrera y de las investigaciones que genere.

El rol de las bibliotecas universitarias y las nuevas tecnologías de la información expusieron la necesidad de formar profesionales de la información capacitados para desempeñarse en estos espacios; es así que la Facultad brindó a los no docentes la posibilidad de hacer la carrera de bibliotecario a distancia con la Universidad de Mar del Plata, en el 2005 dos no docentes de Sede Trelew obtuvieron el título de Bibliotecario Escolar.

Existen también los siguientes Institutos de Investigación que crearon sus propias bibliotecas especializadas: Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable; Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada; Centro Patagónico de Estrategias Sistémicas para el Desarrollo; Grupo de Estudio en Competitividad Sistemática y Economía Aplicada y que actualmente no están incluidos en el catálogo de la Biblioteca.

Con estos argumentos se propone que Sede y Delegaciones de la Facultad, acuerden con la Biblioteca de la Universidad Nacional de la Patagonia que le corresponda a su ciudad, y adecue la Biblioteca de Posgrados a la Universitaria, promoviendo el desarrollo de la colección.

a) Fundamentación para Sede Trelew:

La Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew lleva el nombre de Dr. David Baigún aprobado por Resolución 101/10 CDFCE.

Se formó en el año 1994 con el aporte bibliográfico de las distintas carreras de Posgrado que se dictan ó se han dictado en esta Sede de la Facultad tales como: Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresaria, Maestría en Ciencias Penales, Doctorado en Derecho Penal, Especialización en Sindicatura Concursal, Especialización en Tributación, Especialización en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría y Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas.

b) Fundamentación para Delegación Comodoro Rivadavia:

La Biblioteca de Posgrados de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia se estableció con el inicio del dictado de la Especialización en Tributación en el año 1994 y luego se dictaron las carreras de Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas, Especialización en Derecho Penal, Maestría en Gestión Empresaria y Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

c) Fundamentación para Delegación Esquel:

En el año 1997 se comenzó a dictar la carrera de Especialización en Derecho Penal, debiendo los alumnos finalizar sus estudios en Trelew. Aquellos interesados en hacer estudios de posgrados han tenido que optar entre Trelew ó Comodoro Rivadavia.

Uno de los objetivos de la Secretaría de Posgrados es dictar carreras y cursos de posgrado que sean de interés para la Delegación.

II. MISIÓN y FUNCIONES

La Resolución 088/14 CDFCE establece que la Biblioteca de Posgrados proporcionará un servicio de acceso a la información ofreciendo bibliografía especializada y actualizada en distintos formatos, acceso a suscripciones periódicas y a bibliotecas electrónicas que respondan a las necesidades de información específicas.

III. OBJETIVOS

- Desarrollar una colección cuantitativa y cualitativamente, para satisfacer las necesidades de la carrera de posgrado y de las investigaciones que estos generen.
- Realizar suscripciones a publicaciones periódicas a requerimiento de la carrera de posgrados en curso-

- Informatizar los procesos de la biblioteca incorporando nuevas tecnologías.
- Garantizar el acceso a la información especializada.
- Difundir las Tesis de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Promover los servicios a través de la página web de la Facultad.
- Promover a los Institutos de Investigación de la Facultad a participar del catálogo de la biblioteca.
- Digitalizar el material bibliográfico que no tenga impedimento legal para su difusión.

IV. FUNCIONAMIENTO

La Biblioteca de Posgrados tiene carácter de Biblioteca Universitaria, cuenta con un sistema de estantería abierta. Presta servicios a todos los alumnos de posgrados, docentes, profesores de posgrados, investigadores y no docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

COLECCIÓN

- Biblioteca física

La colección esta conformada por libros, publicaciones periódicas en papel y digitales, además de las tesis que son producto de la finalización de las carreras de posgrado.

Los depósitos de libros y hemeroteca están organizados en estanterías abiertas. En cambio la colección de tesis está dispuesta en un mueble cerrado para su resguardo, ya que estos materiales son producciones intelectuales obligatorias de la finalización de las carreras de maestrías.

- Hemeroteca

La Biblioteca de Posgrados cuenta con el servicio de estantería abierta en el sector Hemeroteca. Las publicaciones periódicas no se podrán retirar a domicilio salvo los ejemplares duplicados.

- Biblioteca Digital

La Biblioteca Digital ofrece acceso gratuito a las publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas (Anuario, Memoria, papers, etc.), Tesis de Grado y Posgrado, Jornadas organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas (papers, ponencias, documentos, etc.), y otras publicaciones de su propiedad. Ofrece vínculos a sitios web con publicaciones digitalizadas.

SELECCIÓN y ADQUISICIÓN

La selección se realiza de acuerdo a los requerimientos de cada carrera de posgrado, analizando la bibliografía propuesta por las cátedras

Se adquiere la bibliografía con el presupuesto propio de cada posgrado, de acuerdo a la previa selección teniendo en cuenta la propuesta por las cátedras de cada carrera de posgrado.

DONACIONES y CANJE

La biblioteca se reserva el derecho de aceptación para los materiales bibliográficos donados. Estos deben responder a necesidades generadas por los posgrados y a condiciones de usabilidad.

El canje se promueve a través del intercambio con otras bibliotecas de materiales bibliográficos publicados por ellas.

DESCARTE

Los materiales que no cumplan con los requerimientos de los posgrados por los contenidos o actualizaciones serán retirados de la biblioteca y destinados a otras unidades de información que lo acepten.

En este punto se considerará a los materiales deteriorados por su uso, o agentes ambientales como el polvo, agua, luz o insectos.

CATALOGACIÓN y CLASIFICACIÓN

Para mantener la afinidad con la Biblioteca Universitaria de cada Sede y Delegación se utiliza el Sistema de Clasificación Dewey, para la indización se utiliza el tesoro y para la catalogación automatizada el gestor de bases de datos Winisis aplicando las Reglas Angloamericanas de Catalogación.

V. REGLAMENTO USUARIOS y REQUISITOS

Son usuarios de la Biblioteca de Posgrados:

- Alumnos de posgrados y cursos de actualización
- Profesores de grado y posgrados locales
- Investigadores
- Graduados de la Facultad
- No docentes FCE

Los Usuarios que sean alumnos de las carreras de posgrado y cursos de actualización podrán hacer uso de la biblioteca de posgrados mientras mantengan la regularidad en su carrera, situación que se verificará con listados que tiene el sector de posgrados.

Cada Usuario deberá completar una ficha con sus datos personales de contacto.

Observación: Todas aquellas personas que no pertenecen a los Posgrados de la Facultad y la comunidad en general deberán remitirse a la Biblioteca Universitaria de la Sede o Delegación.

CONSULTAS

Los usuarios podrán hacer consultas de material bibliográfico personalmente en Sede y Delegaciones o a través de la web de la FCE al catálogo de material disponible donde se identificará su ubicación física o digital.

PRÉSTAMOS

A los efectos del préstamo se considera Libro único, al material bibliográfico cuya existencia en depósito al momento del préstamo es de (1) un solo ejemplar y Libro no único, al material bibliográfico cuya existencia en depósito al momento del préstamo es de (2) dos ejemplares o más.

El préstamo a domicilio será de 3 (tres) días ó más en caso de solicitarlo, la cantidad de días acordados quedará sujeta a disponibilidad.

El préstamo en sala de lectura será para consultar en las instalaciones de la biblioteca.

En algún caso que se presente un lector que no tiene relación de dependencia con Posgrados de la Facultad, sólo podrá consultar en la sala de lectura.

En ningún caso el lector podrá retirar dos o más ejemplares del mismo libro.

Si el lector encontrara alguna mutilación durante la consulta de una obra o revista, deberá denunciarla inmediatamente, en caso contrario hará pesar sobre sí la responsabilidad de tal hecho.

Los préstamos podrán renovarse siempre que el material no haya sido solicitado por otros usuarios; dicha renovación es contra presentación de los libros retirados y se realizará en la fecha de devolución, no antes. Los préstamos y las renovaciones son de trámite personal e intransferible.

- Sistema Electrónico de Préstamo

La biblioteca de posgrado implementará el sistema electrónico de préstamos definido por la Biblioteca Universitaria de sede/delegación. El sistema estará en la página web de la FCE disponible.

SANCIONES

El objetivo de la sanción es resguardar el derecho del Usuario a contar con el material para poder estudiar. En tal sentido la biblioteca se constituye en administradora del fondo bibliográfico.

Los préstamos a domicilio deberán ser devueltos a la Biblioteca de Posgrados en la fecha y hora fijada, aquellos que no cumplan serán pasibles de días de sanción sin poder retirar libros. La cantidad de días será acorde con la falta.

PÉRDIDAS ó DAÑOS

Ante la situación de pérdida o daño total o parcial, el usuario deberá notificarlo inmediatamente a la biblioteca.

En el caso de pérdida se exigirá la reposición de la misma obra, en caso de no ser esto posible se acordará con la Biblioteca con qué obra se va a reponer, teniendo en cuenta el valor académico del ejemplar extraviado. Deberá en su defecto el usuario abonar en efectivo el valor de reposición de dicha obra.

En el caso de daño se evaluará si se reemplaza ó repara, cualquier opción es a cargo del Usuario.

LIBRE DEUDA

Los Usuarios que completen sus estudios de posgrados no deberán adeudar material bibliográfico al momento de solicitar el Título.

Los Usuarios que soliciten Certificado Analítico ó Alumno Regular de las carreras de posgrados no deberán adeudar libros a la Biblioteca.

Los Usuarios Internos que realicen Cursos de Posgrados ó actividades académicas propuestas por la Facultad al momento de solicitar el Certificado de asistencia no podrán deber libros en la biblioteca.”

17.- Propuesta de Resolución sobre Comedores Universitarios de Sede Esquel y Puerto Madryn.

Siendo las 16:15 el Sr. Decano solicita un cuarto intermedio de 10' para que los alumnos informen al cuerpo la necesidad de creación de los Comedores Universitarios en Esquel y Puerto Madryn.

Siendo las 16:21 se reinicia la sesión.

Se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

COMISION DE ENSEÑANZA y De Dis. y Reg.

Despacho N°: ENSEÑANZA: 58/15.-
VIG. y REGLAMENTO: 42/15.-
Fecha: 16/5/15
Tema: 17

Visto:

la necesidad de la creación de los comedores en las sedes de Esquel y Puerto Madryn

Considerando

Que las sedes mencionadas en el visto han aumentado su matrícula y han comenzado el dictado de nuevas carreras

Que ambas sedes se encuentran en zonas alejadas del núcleo urbano.

Que existe un número significativo de estudiantes p' vivir en el albergue y utilizar los servicios de buffet para su alimentación de manera exclusiva

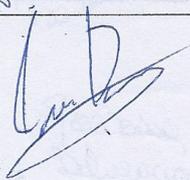
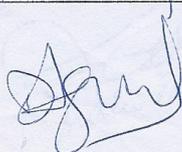
Que la creación de los comedores en todas las sedes es un reclamo histórico de la Federación Universitaria Patagónica y, en particular, de todos los centros de estudiantes de las sedes.

Que existen facultades p' realizar doble turno de cursadas, para los cuales es imprescindible tener que almorzar en la universidad.

Por ello las comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Enseñanza Proponen:

Art. 1.-) Solicitar a la universidad el inicio de los proyectos para la creación de los comedores universitarios de Esquel y Puerto Madryn

Art. 2.-) De forma



Siendo las 16:23 se da por finalizada la sesión.